



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN: LO-36079003-04-2025
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA (S) OBRA (S):

- (1) 06DPR01840 / 06DPR0390X ESC. PRIM. GORGONIO ÁVALOS, COMALA, COL.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS EN DESAYUNADORES Y PÓRTICO DE INGRESO, MEDIANTE SUSTITUCIÓN DE LONA,
- (2) 06DPR0010Y ESC. PRIM. 1° DE SEPTIEMBRE, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE PATIO CÍVICO A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LÁMINA PINTRO,
- (3) 06DPR0055U / 06DPR0068Y ESC. PRIM. PATRICIO GABRIEL ARAUJO VÁZQUEZ, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE PÓRTICO DE INGRESO CON SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE POLICARBONATO POR LÁMINA LISA GALVANIZADA PREPINTADA,
- (4) 06DPR0024A ESC. PRIM. FORD NO. 163 JAVIER REZA OROZCO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.- CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LÁMINA PINTRO, DE 17.45 X 29.45 M.

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA JUEVES 19 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS "ING. CARLOS OCHOA LARIOS" DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVAN NO. 325 NORTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, PARA CELEBRAR EL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN, LA C. ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ, CON CARGO DE DIRECTORA GENERAL, DESIGNADA PARA PRESIDIR ESTE ACTO, COMUNICA LA RESOLUCIÓN DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, -AL CUAL SE DIO LECTURA CON ANTERIORIDAD- EN DONDE SE DESECHARON LAS PROPUESTAS DE:

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOCIONES SE DESECHARON:

LICITANTE	ING. J. JESÚS CONTRERAS RUELAS
SE DESECHA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE:	
<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTA UNA PROPUESTA ECONÓMICA, QUE SE UBICA 18% POR ARRIBA DEL COSTO ESTIMADO POR LA DEPENDENCIA; 	
POR LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA CONSIDERA SU PROPUESTA COMO <u>NO FAVORABLE</u> .	

LICITANTE	ARQ. CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE
SE DESECHA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE:	
<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTA UNA PROPUESTA ECONÓMICA, QUE SE UBICA 31% POR ARRIBA DEL COSTO ESTIMADO POR LA DEPENDENCIA; 	
POR LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA CONSIDERA SU PROPUESTA COMO <u>NO FAVORABLE</u> .	

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA"



LICITANTE

ARQ. JOSÉ ROMAN RAMIREZ ANDRADE

SE DESECHA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE:

En el documento 2.2.7 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; considerando que:

El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos. Anexando el indicador económico utilizado.

El procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser por flujo de caja calendarizado por quincena.

El contratista deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, considerando además los puntos que le requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito. (por ejemplo: TIIE + puntos del banco), por lo que deberá aplicar la tasa pasiva cuando el saldo es a favor y la tasa activa cuando se requiere de financiamiento.

El licitante en su análisis, manifiesta tasa activa y tasa pasiva, pero estas tasas, no corresponden o no se aplican conforme a los periodos, en la primer columna aplica una tasa de seis días, cuando es un periodo de quince días, en la segunda columna (con saldo positivo) aplica una tasa de veinticuatro días, cuando es un periodo de quince días, en la cuarta columna aplica la misma tasa que en la segunda pero el saldo es negativo, por ende debió ser la tasa activa, en las quincenas seis y siete, presentan tasas de un dígito, lo cual no es posible, porque son periodos quincenales.

En este mismo análisis, presenta ingresos por cobro de estimaciones hasta la sexta quincena, es decir, setenta y cinco días después estaría cobrando la primera estimación, por lo cual el análisis no se apega al punto 5.7 de las bases de la convocatoria, donde se menciona que la dependencia pagará (las estimaciones) dentro de un plazo NO mayor a treinta días naturales.

Por lo anterior, tasas altas (erróneamente aplicadas) y plazos de pago muy extensos, es por lo que obtienen un alto porcentaje de financiamiento (% 2.0758). Incumpliendo con el punto 4.2 inciso A, fracción V subinciso e), que a la letra dice: " e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante, sea congruente con lo que se establezca en las bases de la licitación."

Por lo anterior, su propuesta es calificada como insolvente técnica y económicamente, y por ello es desechada y calificada como No Favorable, ya que incumple las condiciones técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, CELEBRADA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 13 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025, AL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS, QUE SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES APPLICABLES A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA; HIZO SABER A LOS PRESENTES EL FALLO INAPELABLE POR EL QUE DECLARA QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA **SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES EN ACERO ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE DE \$ 2'508,187.03 (-DOS MILLONES QUINIENOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.-) + IVA, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DIAS CALENDARIO, EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y GARANTIZAR "2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA"



SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE.

LA EMPRESA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL A QUIEN SE OTORGÓ EL FALLO FAVORABLE DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUINCENAS, A LA FIRMA DE CONTRATO CON LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS, RESPETANDO LAS FECHAS Y PERIODOS ESTABLECIDOS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

LA ADJUDICACIÓN OBLIGA A LA CONTRATISTA Y A LA CONVOCANTE A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA MARTES 24 DEL MES DE JUNIO DEL 2025, A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL INCOIFED, UBICADAS EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NO. 325 NORTE, CON LA DOCUMENTACION Y FIANZAS RESPECTIVAS AL CONTRATO.

LA EMPRESA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES EN ACERO ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V., DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES 25 DEL MES DE JUNIO DE 2025 Y SU TERMINACIÓN EL DÍA LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

LA PROPUESTA PRESENTADA POR: ING. JOSÉ DE JESUS NAVARRO MOLINA, LA MISMA CUMPLIO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN EMBARGO, NO CORRESPONDE A LA PROPUESTA MAS BAJA.

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO:

POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO	FIRMAS
LA TITULAR DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ DIRECTORA GENERAL	
ARQ. MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ VIRGEN SECRETARIA TÉCNICA	
ARQ. MARÍA EMERITA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SUBDIRECTORA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	
INVITADOS	FIRMAS
POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO C. ING. CESAR EDUARDO RAMIREZ CISNEROS	
POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA C. JOSE JAIME GILBERTO JUAREZ GUZMAN	
POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE COLIMA C.	

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA"



EMPRESA/REPRESENTANTE	FIRMA
1.- ING. J. JESUS CONTRERAS RUELAS C. ING. IRIS YARED GALVAN SEVILLA	
2.- ARQ. JOSE ROMAN RAMIREZ ANDRADE C. ARQ. ALAN ROMAN RAMIREZ PEREZ	
3.-ING. JOSE DE JESUS NAVARRO MOLINA C. EL MISMO	
4.- SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES EN ACERO ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V. C. ARQ. NORBERTO CERVANTES LANDA	
5.-ARQ.CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE C.	